



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1552/2009.-

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2009.

VISTOS :

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Luis Alberto Tapia Cisternas.

DECRETO :

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado.	Nº días	Fecha
LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS Auxiliar	17º	05	30.04.2009 al 07.05.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal DA 1552.2009

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

EPG / CTL / RRHH / GAMD / JBN / ffd.-